AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

CANTABRIA

DON MARTIN SANCHEZ SANCHEZ, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión extraordinaria el día 1 de Octubre de dos mil cuatro, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

A C T A

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 1 DE OCTUBRE DE 2004.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Miguel García Méndez

CONCEJALES:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Diego
D. José Ignacio Fernández López
D. José Gutiérrez Anuarbe
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada
D. Arsenio Rivero Fernández
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández
D. Ramón Terán Cadelo

Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero

Partido Regionalista de Cantabria
D. Benito Huerta Gandarillas

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES
D. Martín Sánchez Sánchez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas y cinco minutos del día uno de Octubre de dos mil cuatro, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria doce Concejales, no así el Sr. Alcalde-Presidente que excusa su ausencia, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario en funciones se hace saber que no ha podido prepararse el acta de la sesión anterior, de fecha 21 de Septiembre, por lo que por unanimidad de los reunidos, se acuerda su aprobación en el próximo Pleno que se celebre.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS EN Bº LA FRONTERA, DE SARÓN.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de D. Sergio Cuesta Viar y otros cuatro, solicitando la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en Sarón, Barrio La Frontera, al objeto de cambiar la calificación urbanística de una serie de fincas que constituyen una Unidad de Actuación, actualmente con calificación de SU-3A y SU-3B, a la calificación de SU-3A y a la suspensión de mencionada Unidad de Actuación.

VISTO el informe de conformidad del Técnico Municipal de Urbanismo de fecha 6 de Abril de 2004.

VISTO el informe de Secretaría sobre tramitación y legislación aplicable de 26 de Abril de 2004.

APROBADO inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 30 de Abril de 2004.

TRANSCURRIDO el periodo de información pública de un mes, no habiéndose presentado reclamaciones.

VISTO el informe de ATRIUS, Gabinete Jurídico Asesor del Ayuntamiento, favorable a su aprobación definitiva por silencio administrativo.

VISTOS la disposición transitoria primera punto cuatro en relación con el artículo 83 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 29 de Septiembre de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en Barrio La Frontera, de Sarón según proyecto.

Segundo.- Publíquese el acuerdo de aprobación en el B.O.C. para su entrada en vigor.

Tercero.- Comuníquese a los interesados.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS EN URBANIZACIÓN SAN LÁZARO, DE SARÓN.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Urbanización San Lázaro, SL, solicitando la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en Sarón, Urbanización San Lázaro, relativa al cambio de calificación urbanística de una parcela con calificación actual de SU-3H por la de SU-3B, de acuerdo con el proyecto presentado

VISTO el informe del Técnico municipal de Urbanismo de fecha 15 de Junio de 2004.

VISTO el informe de Secretaría sobre tramitación y legislación aplicable de 28 de junio de 2004.

APROBADO inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 5 de Julio de 2004.

TRANSCURRIDO el periodo de información pública de un mes, habiéndose presentado reclamaciones.

VISTO el informe del Técnico municipal de Urbanismo de fecha 24 de Septiembre de 2004 en relación a dichas alegaciones.

VISTOS la disposición transitoria primera punto cuatro en relación con el artículo 83 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 29 de Septiembre de 2004.

Toma la palabra D. José Domingo Pedrero haciendo constar que se va a abstener en esta votación al considerar que, si bien la actuación del equipo de gobierno cree que ha sido correcta, no así la de la empresa constructora, la cual considera que ha engañado a los propietarios de las viviendas de la Urbanización San Lázaro. Además considera que su voto es justificado atendiendo al número de firmas presentadas, las cuales representan 1/6 de la población.

Y sin que se produzcan más intervenciones, con once votos a favor y una abstención se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en Urbanización San Lázaro según proyecto.

Segundo.- Dar traslado a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su informe.

Tercero.- Notifíquese a la empresa interesada.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN 2ª FASE BOLERA CUBIERTA EN SARÓN".

Se da cuenta del expediente instruido a instancia del equipo de gobierno municipal para la adjudicación del contrato para llevar a cabo la obra"2ª Fase Bolera Cubierta en Sarón".

VISTO el Decreto de Alcaldía de fecha 30 de Julio de 2004 por el que se inicia el expediente de contratación.

VISTO el informe de Secretaría sobre tramitación y legislación aplicable de 3 de Agosto de 2004.

CONSIDERANDO el informe de Intervención de 3 de Agosto de 2004.

VISTO el acuerdo de pleno de 11 de Agosto de 2004 por el que se aprobó el pliego de cláusulas administrativas.

VISTA el Acta de la mesa de contratación de fecha 28 de Septiembre de 2004, habiéndose presentado una empresa CONSTRUCCIONES ORNIJO, SL., abierto el sobre A, se declaró la admisión de esta empresa y se procedió a la apertura del sobre B, arrojando como resultado una propuesta de adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCCIONES ORNIJO, SL

VISTOS los artículos 88, 89 y 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Obras Públicas, de 29 de Septiembre de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato para llevar a cabo la obra"2ª Fase Bolera Cubierta en Sarón" a la empresa Construcciones Ornijo, SL en la cantidad por ella ofertada de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA EUROS (134.995,90 €). IVA incluido.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que constituya garantía definitiva por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de este acuerdo.

Cuarto.-Notifíquese al adjudicatario

Quinto.- Publíquese la adjudicación en el BOC

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato.

Se finaliza a las veinte horas y treinta minutos. De todo lo cual yo como Secretario en funciones, doy fe.

El Presidente, El Secretario en funciones,